

RESOLUCIÓN Nº 033-2026/JSN

Miraflores, 07 de abril del 2026

LA JEFA SCOUT NACIONAL:

VISTA

La propuesta del documento “Los Primeros 3 meses de la Manada de Lobatos” desarrollado por la Comisión Nacional de Rama Lobato y que cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Método Educativo de la Asociación de Scouts del Perú

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario tener un Documento “Los Primeros 3 meses de la Manada de Lobatos” de la Asociación de Scouts del Perú.

Que, el artículo 81 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú establece que la Comisión de Método Educativo es una Comisión asesora mixta que tiene como responsabilidad analizar y recomendar al Jefe Scout Nacional la revisión y aprobación de las materias relativa al Método Scout y Programa de Jóvenes de la Asociación de Scouts del Perú.

Que, el artículo 62 literal a del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, señala que el Jefe Scout Nacional entre sus funciones puede orientar, dirigir, supervisar y promover la correcta aplicación del Método Scout y directivas de la Organización Mundial del Movimiento Scout-OMMS.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el documento denominado “**Los Primeros 3 meses de la Manada de Lobatos**” de la Asociación de Scouts del Perú, el cual entrará en vigencia a partir del 08 de abril de 2026 en todo el territorio de la República del Perú.

SEGUNDO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL PERÚ
JEFATURA SCOUT NACIONAL



Scouts *del* Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru